

Jueves, 19 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Marchagaz

**ANUNCIO. Acuerdo de Pleno fecha 12/02/2026 por el que se aprueba provisionalmente la Modificación integral de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio municipal de abastecimiento de agua.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación integral de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio municipal de abastecimiento de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://marchagaz.sedelectronica.es>.**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marchagaz, 13 de febrero de 2026

Luis Gordo Martín

ALCALDE

